

MANIFESTACIONES ROMANCES EN LOS TERRITORIOS  
MERIDIONALES DEL ARAGÓN MEDIEVAL

*ROMANCE FEATURES IN THE SOUTHERN  
TERRITORIES OF MEDIAEVAL ARAGÓN*

JOSÉ M.<sup>a</sup> ENGUITA UTRILLA\*  
Universidad de Zaragoza

*Resumen:* Los especialistas se han referido en repetidas ocasiones a las diferencias lingüísticas que presentan los textos altoaragoneses medievales frente a los redactados en el resto de Aragón. En estos últimos, no obstante, también se observan divergencias que derivan del temprano influjo del castellano en las tierras meridionales del Reino y en áreas colindantes. Este trabajo, con la ayuda de la documentación notarial, tiene como objetivo determinar tales diferencias a partir del análisis de algunos de los rasgos lingüísticos aragoneses más relevantes.

*Palabras clave:* Aragonés medieval. Variación lingüística. Análisis filológico.

*Abstract:* Specialists have referred on many occasions to the linguistic differences between the texts from Alto Aragón and those written in the rest of Aragón during the Middle Ages. In the latter, however, we can also observe differences which derive from the early influence of the Castilian language on the southern lands of the Kingdom and on the nearby areas. This paper, with the aid of notarial documentation, aims to determine such differences by analysing some of the most relevant Aragonese linguistic features.

*Key words:* Medieval Aragonese. Linguistic variation. Philological analysis.

SUMARIO

Introducción.- Variación lingüística en el aragonés medieval.- El aragonés medieval en los territorios meridionales.- Consideraciones finales.- Apéndice documental.

\* Miembro del equipo de investigación ARALEX (Universidad de Zaragoza-Gobierno de Aragón).

## INTRODUCCIÓN

1. Se ha destacado en repetidas ocasiones la compleja realidad lingüística del Aragón medieval, que abarca la variedad neolatina surgida en el área pirenaica y extendida con la Reconquista hasta sus tierras meridionales, el catalán asentado en su parte más oriental, la presencia del occitano en tierras jacetanas entre los siglos XI y XIII, el árabe y el hebreo como expresión de la minorías étnicas y también el latín como lengua de cultura<sup>1</sup>. De todas ellas, sin duda, el romance aragonés tuvo más amplia difusión geográfica y social y, por consiguiente, mayor relevancia hasta la época de los Reyes Católicos. Así parecen indicarlo diversos testimonios que los estudiosos de la Filología aragonesa han ido reuniendo pacientemente a partir de las fuentes documentales.

De esos testimonios, tal vez el más llamativo figure en un acuerdo aduanero entre Aragón y Castilla, fechado el 27 de abril de 1409, del que dio noticia G. COLÓN y que unos años más tarde F. GONZÁLEZ-OLLÉ reprodujo íntegramente:

Es concordado [...] que de los dichos capítulos, tractos et concordia se fagan dos cartas: la una escripta *en lengua aragonés*; la otra, escripta *en lengua castellana*. E que amas las dichas cartas sean firmadas de los nombres del dicho senyor rey de Aragón et de los dichos enbaxadores, et signadas por notario público. E que la carta escripta *en aragonés* quede al dicho senyor rey de Aragón; et la otra escripta *en castellano* lieven los dichos enbaxadores para el dicho senyor rey de Castiella<sup>2</sup>.

Como bien señala F. GONZÁLEZ-OLLÉ, el empleo por parte de cada Reino de su propia lengua en la redacción de un instrumento diplomático que concernía a ambos, «comporta la afirmación legal de la personalidad lingüística irrenunciable de cada uno de ellos».

No menos interesante resulta una advertencia incluida en las *Ordenanzas de la cofradía de San Francisco de los mercaderes de la ciudad de Huesca* de 1416, la cual confirma asimismo la autonomía del aragonés medieval, aun sin citarlo explícitamente:

Item, ordenamos que corredor alguno, fendo o tractando mercado alguno, no favle en ebrayco ni en alfaravía [*sic*], en bescunz ni en otro

- 1.- Sobre el tema, cf. José M.<sup>a</sup> ENGUITA, «Aragón en la Edad Media: un bosquejo lingüístico», en *I Curso sobre Lengua y Literatura en Aragón (Edad Media)*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 1991, pp. 49-65 (lo citado, pp. 50-51).
- 2.- Cf. Germán COLÓN, *El léxico catalán en la Rumania*, Madrid, Gredos, 1976, pp. 93-94, y Fernando GONZÁLEZ-OLLÉ, «Distinción legal entre castellano y aragonés en 1409», *Revista de Filología Española*, LXIII (1983), pp. 313-314. El documento figura copiado dentro de la ratificación que, de tal acuerdo, hizo Juan II en Tordesillas el 4 de junio de 1409. Ya fue publicado por P. de Bofarull y Mascaró en 1847 y por A. Morel-Fatio en 1882. No se ha descubierto, según advierte F. GONZÁLEZ-OLLÉ, la versión aragonesa de este documento.

lenguatge escuro, sino su lenguatge en manera que entramas partes lo intendan<sup>3</sup>.

La conciencia lingüística que reflejan estos y otros textos<sup>4</sup> se pierde desde finales del siglo XV, etapa en la que se desarrolla un intenso proceso de sustitución lingüística favorable al castellano por las áreas centrales y meridionales de Aragón. Son significativas al respecto las consideraciones de micer Gonzalo García de Santamaría, quien en 1486 —en consonancia con ideas de amplia difusión en la Europa renacentista, y antes de que Antonio de Nebrija redactara su conocido prólogo a la *Gramática castellana*<sup>5</sup>— razonaba sobre la conveniencia de que los aragoneses adoptaran el castellano, porque

el real imperio que hoy tenemos es castellano y los muy excellentes rey e reyna nuestros senyores han escogido como por asiento e silla de todos sus reynos el reyno de Castilla, deliberé de poner la obra presente *en lengua castellana*. Porque la fabla comúnmente más que otras cosas, sigue al imperio. E quando los príncipes que reynan tienen muy esmerada y perfecta la fabla, los súbditos esso mismo la tienen<sup>6</sup>.

#### VARIACIÓN LINGÜÍSTICA EN EL ARAGONÉS MEDIEVAL

2. Estas y otras pruebas documentales ponen de manifiesto, con claridad, una separación idiomática entre el aragonés y otras lenguas vecinas a lo largo de la Edad Media, y también —aunque en menos ocasiones— la propia percepción de tal autonomía por parte de los aragoneses. Ello no significa, sin embargo, que esta variedad romance fuera uniforme en todos los territorios en los que se empleaba como vehículo de comunicación. Antes bien, son numerosos los especialistas que han llamado la atención sobre su variación interna<sup>7</sup>. Y lo han hecho fundamentalmente desde dos perspectivas de análisis:

- 3.- Cf. M.<sup>a</sup> Isabel FALCÓN, «Comercio y comerciantes en Huesca a principios del siglo XV», *Aragón en la Edad Media*, IX (1991), pp. 243-268 (lo citado, p. 252).
- 4.- Para otras noticias sobre la conciencia lingüística en el Aragón medieval, cf. José M.<sup>a</sup> ENGUITA, «Sobre el aragonés medieval», en Javier ELVIRA *et al.* (eds.), *Coloquio Internacional «Lenguas, reinos y dialectos en la Edad Media Ibérica. La construcción de la identidad»*. Homenaje a Juan Ramón Lodares, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, en prensa.
- 5.- Cf. Eugenio ASENSIO, «La lengua, compañera del Imperio», *Revista de Filología Española*, XLIII (1960), pp. 399-413 (lo citado, p. 399). Sobre el proceso de castellanización de Aragón, cf. José M.<sup>a</sup> ENGUITA y M.<sup>a</sup> LUISA ARNAL, «Llámala Aragón *ffenojo*», en Esteban SARASA (coord.), *Fernando II de Aragón. El Rey Católico*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 1996, pp. 411-427.
- 6.- El fragmento, que aparece al frente de la traducción de *Las vidas de los santos padres religiosos* (Zaragoza, 1486-1491), figura en E. ASENSIO (*La lengua*, pp. 403-404), quien señala además que la obra de Lorenzo Valla en que se inspira circulaba por Aragón a finales del siglo XV y, concretamente, se encontraba en la biblioteca de micer Gonzalo García de Santa María; cf., asimismo, Juan A. FRAGO, «Conflicto de normas lingüísticas en el proceso castellanizador de Aragón», en *I Curso de Geografía Lingüística de Aragón*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 1991, pp. 105-126 (lo citado, p. 110), trabajo en el que se reproduce dicho texto a partir de una edición valenciana de 1529 que se conserva en la biblioteca universitaria de Zaragoza.
- 7.- Carece de fundamento sólido considerar, por las razones que después se aducirán (cf. §§ 2.2 y 4.3), que

de un lado, la definición de la lengua en que fueron redactados los textos auspiciados por Juan Fernández de Heredia; de otro, la reconstrucción de sus manifestaciones orales.

2.1. En el primer caso —según advierte V. LAGÜENS en una acertada síntesis<sup>8</sup>—, la falta de homogeneidad lingüística del corpus herediano ha llevado a algunos de sus estudiosos a distinguir un aragonés oriental frente a un aragonés occidental, más acorde con los hábitos lingüísticos del impulsor de tan magna obra, nacido en tierras colindantes con Castilla: esta es la opinión, por ejemplo, de J. Vives, W. R. Long, A. P. Espósito o A. Álvarez Rodríguez. Otros estudiosos —así, R. av Reijerstaam— explican las divergencias existentes dentro de la obra del Gran Maestro de la Orden de San Juan a partir de variantes arcaizantes y de variantes innovadoras del aragonés medieval. Pero, para interpretar de forma adecuada la complejidad de la lengua herediana, lo que importa considerar —según V. LAGÜENS (*ibíd.*, pp. 350-351)— es que

bajo la capa de falta de homogeneidad lingüística debida a las fuentes y a la huella de traductores y copistas, hay en esta prosa un fondo común que no es fácil percibir si se analiza con preocupación castellana, catalana o aragonesa por separado: es una síntesis en pugna o coexistencia de tres realidades lingüísticas, la autóctona y las dos vecinas, a la que se añade la influencia esporádica transpirenaica.

2.2. En el segundo caso, al intentar reconstruir la realidad oral del aragonés medieval, los especialistas han planteado la existencia, en sentido amplio, de dos zonas diferenciadas. Ya en 1946, V. GARCÍA DE DIEGO separó significativamente lo pirenaico de lo propiamente aragonés:

En muchos rasgos este lenguaje pirenaico es idéntico al antiguo aragonés común, y en él se estudian los caracteres fundamentales del dialecto aragonés, eliminado por el castellano sustancialmente en el resto de Aragón. Sin embargo, esta habla pirenaica ofrece rasgos que ni ahora ni antes han sido comunes con el aragonés restante y que estudiamos como característicos suyos<sup>9</sup>.

«el aragonés que se extendió por todo el territorio tuvo que ser prácticamente igual al de la zona pirenaica y prepirenaica», según señalan Anchel CONTE *et al.*, *El aragonés: identidad y problemática de una lengua*, Zaragoza, Librería General, 1977, pp. 30-37.

8.- Cf. Vicente LAGÜENS, «Caracterización lingüística de la prosa herediana (a través de la bibliografía)», en *IV Curso sobre Lengua y Literatura en Aragón. Juan Fernández de Heredia y su época*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 1996, pp. 285-355 y 357-368 (lo citado, pp. 349-350).

9.- Cf. Vicente GARCÍA DE DIEGO, *Manual de Dialectología española* [1946], Madrid, Centro Iberoamericano de Cooperación, 3.<sup>a</sup> ed., 1978, p. 228. En la misma dirección se han manifestado asimismo otros reconocidos investigadores, entre ellos Bernard POTTIER, «Elementos gascones y languedocianos en el aragonés medieval» [1955], *Archivo de Filología Aragonesa*, XLVI-XLVII (1991), pp. 235-244 (lo citado, p. 235); Manuel ALVAR, «Pobladores gascones y dialecto aragonés en un documento de c. 1187», en *Estudios sobre el dialecto aragonés (II)*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 1978, pp. 31-54 (lo citado, p. 53); y Juan A. FRAGO, «El marco filológico del Vidal Mayor», en *Vidal Mayor. Estudios*, Huesca, Instituto de Estudios Altoaragoneses, 1989, pp. 83-112 (lo citado, p. 110).

No resultan carentes de sentido común tales opiniones, pues se basan en un principio de aplicación no exclusiva al territorio aragonés: «Cada avance de un romance norteño hacia el sur fue acompañado de un proceso nivelador», es decir, se llevó a cabo una igualación de variantes<sup>10</sup>. De este modo, la lengua que tras la Reconquista se impuso en Zaragoza y, seguidamente, en Teruel, hubo de renunciar a los localismos pirenaicos que definen, todavía hoy, a las hablas del núcleo norteño originario y que las hacen más resistentes a la penetración del castellano; al mismo tiempo aceptaba la influencia tanto de los repobladores ajenos al Reino como de las gentes que habitaban las tierras liberadas. De hecho, en algunas contribuciones sobre el tema se ha constatado que los textos altoaragoneses medievales contienen rasgos que no se atestiguan —o se atestiguan de modo muy excepcional— en la documentación zaragozana y que, además, perduran hoy —algunos con escasa vitalidad— en las hablas pirenaicas<sup>11</sup>: así, entre 1276 y 1286 se han recogido abundantes muestras de diptongos /ua, ia/ < Ę, Ō tónicas en la primera de las zonas señaladas (*fiasta, bian-bien, setianbre-setienbre, abualtas* ‘a vueltas’, *buano-bueno, fuarza, luago, nuastro*, etc.), frente a las soluciones /ie, ue/ de Zaragoza (*bueno, nuestro, huerto, fiesta, manifiesta, tiempo*, etc.); entre 1420 y 1450 se han anotado otras peculiaridades en los diplomas del Alto Aragón como el artículo *lo* (*lo copdo, lo cabo delanio* ‘aniversario’, *lo degasto* ‘el gasto’), la desinencia -z para 2.<sup>a</sup> persona del plural de las conjugaciones verbales (*querez* ‘queréis’, *levarez* ‘llevaréis’, *teníaz* ‘teníais’, *soz venidos* ‘habéis venido’) y también el morfema verbal -ón para la 3.<sup>a</sup> persona del plural del pretérito indefinido de la primera conjugación (*costón* ‘costaron’, *liurón* ‘entregaron’)<sup>12</sup>.

10.- Cf. Rafael LAPESA, «Orígenes y expansión del español atlántico», *Rábida*, II (1981), pp. 43-53 (lo citado, p. 46).

11.- Cf. José M.<sup>a</sup> ENGUIITA y Vicente LAGÜÉNS, «El dialecto aragonés a través de algunos documentos notariales del siglo XIII: una posible interpretación de variantes», en *Homenaje al Profesor Emérito Antonio Ubieto Arteta*, Zaragoza, Facultad de Filosofía y Letras, 1988, pp. 383-398 (lo citado, pp. 387-389) y J. M. Enguita (*Sobre el aragonés*, en prensa), trabajos en los que se incluye información más detallada acerca de los datos que se mencionan a continuación. Los materiales analizados proceden de Tomás NAVARRO TOMÁS (ed.), *Documentos lingüísticos del Alto Aragón*, Syracuse-Nueva York, Syracuse University Press, 1957, y de Ángel CANELLAS, *Colección diplomática del Concejo de Zaragoza*, 2 vols., Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza-Cátedra «Zaragoza» de la Universidad, 1972, 1974.

12.- Cabría plantear, como hipótesis de trabajo en el estudio de la documentación altoaragonesa, que la actual fragmentación lingüística del norte de Huesca, aun contando con características difundidas por toda la zona pirenaica, no debe ser resultado tardío a partir de un origen unitario, sino diversificado ya desde los comienzos romances. No hay que olvidar —como advierte Manuel ALVAR, *El dialecto aragonés*, Madrid, Gredos, 1953, pp. 7-12— que cada uno de los tres condados en cuya unión con Ramiro I (1044) germinaría el reino de Aragón, tuvo hasta entonces una diferente trayectoria histórica, y que esa diversidad política y sociocultural, anterior a la formación del Reino, hubo de repercutir, lógicamente, en lo lingüístico. Lo que no significa que entre las distintas áreas pirenaicas no pudieran producirse intercambios lingüísticos: de hecho —según advierte Juan A. FRAGO, «Origen, desarrollo y declive del romance aragonés», en Germà COLÓN y Lluís GIMENO (eds.), *Ecología lingüística i desaparició de llengües*, Castellón, Universitat Jaume I, 2007, pp. 105-120 (lo citado, p. 108)— los términos *pllegados* ‘reunidos’ y *plleito* ‘pleito’ —extraídos de un diploma perteneciente a la colección editada por Navarro Tomás— representan soluciones de la parte oriental de Aragón en un documento que corresponde al partido de Jaca, «de manera que el escribano público que lo redactó procedería del área en la cual *pllegar* y *plleito* son normales».

EL ARAGONÉS MEDIEVAL EN LOS TERRITORIOS MERIDIONALES

3. El aragonés de las tierras centrales y meridionales del Reino, aunque no presenta los rasgos genuinos de la zona pirenaica, no se manifiesta tampoco de modo uniforme. Es hecho bien conocido que la impronta del castellano comienza a manifestarse en las tierras llanas aragonesas desde época relativamente temprana, como revelan los textos concejiles zaragozanos de finales del siglo XIII: junto a *allenas* ‘ajenas’, *mellor* o *muller*, es posible anotar *fijo* o *mejor*; junto a *dito*, *dereyto* o *peyta* ‘pecha’, se registran *dicho* o *provecho*; más adelante, otros diplomas zaragozanos fechados entre 1420 y 1450 ofrecen *Cascallo*, *concello* o *parellada* ‘preparada, dispuesta’ al lado de *concejo*, *nueyt* ‘noche’, *feyto* o *dita* junto a *dicha* o *fechos*<sup>13</sup>; pero estas alternancias ponen de manifiesto una leve castellanización que alcanzará su mayor intensidad — como ya se ha advertido en § 1 — a finales del siglo XV. En cambio, en las fuentes que corresponden a los territorios aragoneses más meridionales — incluso las de más temprana redacción en romance — la aparición de rasgos castellanos resulta mucho más notoria: así se infiere de un estudio todavía inédito que M. Á. HERRERO ha realizado sobre la documentación turolense de la segunda mitad del siglo XIII: dichos diplomas reflejan ciertamente la fisonomía aragonesa y contienen también algunas peculiaridades de procedencia catalana, «pero las coincidencias con el castellano son indudablemente mayores que las que han registrado otros investigadores en textos aragoneses de la misma época»<sup>14</sup>. Los datos analizados confirman tales comentarios: *conçello*, *fillo* o *mellor* son cuantitativamente variantes minoritarias respecto a *conceio*, *fijo* o *meior*, y parecidas observaciones pueden hacerse respecto a la alternancia entre *hueytanta* ‘ochenta’, *feyto* o *dereyto* y *aducho* ‘aducido’, *derecho* o *fecho*. En otras aportaciones — así, en el *Fuero de Teruel*, del que se conocen dos versiones romanceadas, de la segunda mitad del siglo XIII y de la centuria siguiente, o en las fuentes notariales del siglo XV<sup>15</sup> — se ha llegado también a consideraciones análogas.

4. El análisis contrastado de unos cuantos rasgos significativos<sup>16</sup> extraídos de seis actas notariales zaragozanas por un lado, y de otras tantas correspon-

13.- Los ejemplos proceden de sendas publicaciones preparadas por Ángel CANELLAS: *Colección diplomática del Concejo de Zaragoza*, ya citada, y *Diplomatario medieval de la Casa de Ganaderos de Zaragoza*, Zaragoza, Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País, 1988. En los documentos altoaragoneses editados por T. NAVARRO TOMÁS las soluciones aragonesas se mantienen con firmeza, de modo que incluso en el periodo comprendido entre 1420 y 1450 no se aprecian en ellos signos relevantes de castellanización.

14.- Cf. Miguel Ángel HERRERO, *Estudio lingüístico de documentos turolenses pertenecientes a la segunda mitad del siglo XIII*. Tesis doctoral presentada en la Universidad de Zaragoza en diciembre de 1993, Teruel, Instituto de Estudios Turolenses, en prensa.

15.- Cf. Max GOROSCH, *El Fuero de Teruel. Según los mss. 1-4 de la Sociedad Económica de Amigos del País y 802 de la Biblioteca Nacional de Madrid*, Estocolmo, Almqvist & Wiksells Boktrikery, 1950; y Javier TERRADO, *La lengua de Teruel a finales de la Edad Media*, Teruel, Instituto de Estudios Turolenses, 1991.

16.- La descripción pormenorizada de dichos rasgos se encuentra en numerosos trabajos sobre el aragonés medieval; cf., entre ellos, Gunnar TILANDER, *Los Fueros de Aragón según el ms. 458 de la Biblio-*

dientes al sur de Teruel por otro, todas ellas fechadas entre 1409 y 1430, permitirá mostrar de manera aproximada —ya que la comparación debería realizarse sobre un corpus documental más amplio— el diferente peso del castellano en unos y otros textos coetáneos<sup>17</sup>.

4.1. Algunas características propias del aragonés medieval se manifiestan todavía con pujanza en ambas colecciones documentales; así lo confirman los siguientes ejemplos:

1. El dígrafo *-ny-* para la representación del fonema /ɲ/ es predominante tanto en los diplomas de Zaragoza como en los de Teruel: *danyos* ‘daños’ 1.9, *manyana* ‘mañana’ 5.5, *acompanyar* ‘acompañar’ 5.6, *anyo* ‘año’ 5.41, *senyor* ‘señor’ 6.17 en los primeros; *panyo* ‘pañó’ 9.3, *guaranyón* ‘garañón’ 12.14, *vinyas* ‘viñas’ 16.21, *Espanya* ‘España’ 22.9, *canyada* ‘cañada’ 22.45 en los segundos. Con escasos testimonios constan otras variantes en Teruel: *compannia* ‘compañía’ 42.49; *annyo* ‘año’ 12.21, *Espannya* ‘España’ 33.8, *engannyo* ‘engaño’ 33.41; *calonnia* ‘caloña’ 42.47; *Yuánes* ‘Ibáñez’ 22.47<sup>18</sup>. A lo largo del reinado de Fernando el Católico (1479-1516) la grafía aragonesa *-ny-* todavía es mayoritaria en los textos zaragozanos, aunque el signo *-ñ-* ya aparece con registros muy aislados hasta 1490 y, con ejemplos más abundantes, en años posteriores. En los diplomas turolenses predomina asimismo el dígrafo *-ny-* a lo largo del siglo XV<sup>19</sup>.

*teca Nacional de Madrid*, Lund, C. W. K. Gleerup, 1937; *íd.*, Vidal Mayor. *Traducción aragonesa de la obra «In excelsis Dei Thesauris» de Vidal de Canellas*, 3 vols., Lund, Hakan Ohlsson Boktryckeri, 1950; Max GOROSCH, *El Fuero de Teruel*; M. ALVAR, *Dialecto*; *íd.*, «El latín notarial aragonés (1035-1134)», en *Estudios sobre el dialecto aragonés (I)*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 1973, pp. 11-161; *íd.*, «Documentos de Jaca (1362-1502)», en *Estudios sobre el dialecto aragonés (II)*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 1978, pp. 139-275; Ramón MENÉNDEZ PIDAL, *Orígenes del español. Estado lingüístico de la Península Ibérica hasta el siglo XI*, Madrid, Espasa-Calpe, 9.<sup>a</sup> ed., 1980; José M.<sup>a</sup> ENGUITA y Vicente LAGÜENS, «Aspectos filológicos», en *Ceremonial de consagración y coronación de los Reyes de Aragón. Ms. R.14.425 de la Biblioteca de la Fundación Lázaro Galdiano, en Madrid*, 2 vols., Zaragoza, Centro de Documentación Bibliográfica Aragonesa de la Diputación General de Aragón, 1992, pp. 57-84; y Francho NAGORE LAÍN, *El aragonés del siglo XIV. Según el texto de la «Crónica de San Juan de la Peña»*, Huesca, Instituto de Estudios Altoaragoneses, 2003. Para las etimologías, se ha tenido en cuenta Juan COROMINAS, con la colaboración de José Antonio PASCUAL, *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*, 6 vols., Madrid, Gredos, 1980-1991 (en adelante, DCECH).

17.- Se trata de los docs. 1 (1409), 2 (1409), 3 (1409), 4 (1410), 5 (1430) y 6 (1430) de la magna colección publicada en 1988 por Ángel SAN VICENTE, *Instrumentos para una historia social y económica del trabajo en Zaragoza en los siglos XV a XVIII*, 2 vols., Zaragoza, Real Sociedad Económica de Amigos del País; y, por otro lado, de los docs. 9 (1411), 12 (1411), 16 (1412), 22 (1416), 33 (1422) y 42 (1428), extraídos del corpus transcrito por J. TERRADO para elaborar su estudio sobre la lengua de Teruel a fines de la época medieval. Para la localización de los ejemplos citados se tienen en cuenta las líneas de las ediciones impresas. Cf., como testimonio de dichas fuentes, los textos 1 y 2, respectivamente, del *Apéndice documental*.

18.- Según J. TERRADO (*La lengua de Teruel*, p. 33), las secuencias gráficas *-nny-* y *-nni-* son en realidad restauración de las abreviaturas *-ñy-* y *-ñi-* que ofrecen los manuscritos. Debe señalarse, además, que en ambas fuentes se emplea el doble grafema *-nm-* en expresiones formularias latinas, y por tanto sin valor fonológico de /ɲ/ (*anno* Z 6.20, T 12.7, 16.6, 22.5).

19.- Cf. J. M. ENGUITA y M. L. ARNAL (*Llámala Aragón*, p. 417) y J. Terrado (*La lengua de Teruel*, p. 33) respectivamente. Ha de observarse que la utilización del grafema castellanizante no avanza de modo

2. Se mantiene con firmeza en ambas áreas geográficas el fonema /f-/ en posición inicial de palabra: en los textos zaragozanos, *feytos* ‘hechos’ 1.6 < FAC-TOS, *furtos* ‘hurtos’ 1.6 < FŪRTOS, *fillos* ‘hijos’ 1.7 < FĪLIOS, *fazen* ‘hacen’ 3.2, *fer* 3.9 < FACĒRE, *feridas* ‘heridas’ 4.4 < der. de FERĪRE; en los diplomas turolenses, *fierro* ‘hierro’ 9.5 < FĒRRU, *forcas* ‘horcas’ 9.24 < FŪRCAS, *fuiella* ‘hebilla’ 9.41 < lat. vg. \*FĪBĒLLA, *fijo* ‘hijo’ 12.3 < FĪLIU, *feita* ‘hecha’ 16.26 < FACTA, *Figuera* ‘higuera (top.)’ 22.53 < FĪCARIA, *fazer* ‘hacer’ 33.41 < FACĒRE<sup>20</sup>. Ciertamente es que el grafema *f-* subsiste también en los textos castellanos de la Edad Media, pero los topónimos y las cacografías que se observan en dicho dominio demuestran la transformación de este fonema, irradiada desde la Castilla norteña<sup>21</sup>, frente a los escasísimos ejemplos de pérdida que ofrece el área aragonesa. Al final del reinado de Fernando el Católico (1516), la consonante /f-/ mantenía aún plena vigencia en los textos zaragozanos, si bien desde 1496 comienzan a registrarse en los documentos algunos ejemplos de pérdida. También en los diplomas turolenses se conserva firmemente, pues a lo largo del siglo XV J. TERRADO solo encuentra el top. *la Hazera* en 1434, variante de *la Façera*, que consta en otro diploma de 1407<sup>22</sup>.

3. Un peculiarismo bien representado en ambas fuentes es el gran arraigo del futuro de indicativo en oraciones que expresan futuridad o posibilidad, frente al castellano, que en esos mismos casos suele utilizar presente o futuro de subjuntivo<sup>23</sup>; de acuerdo con lo señalado, dicho tiempo verbal aparece en subordinadas de relativo (Z: dentro espacio de uno día contadero del día *que* la presente crida *será publicada* ‘sea publicada’ 1.12; cuntra aquellos *qui jugarán* ‘que jueguen’ 4.13; T: por cada una res baquina *que non mataredes* ‘matéis’ 42.15; Et aquella persona *que* el contrario *fará* ‘haga’ 42.42), en oraciones condicionales (Z: *si* por bentura depués de los ditos tres días *serán trobados* en la dita ciudat ‘son, fueran encontrados’ 1.15; Et *si* depués en la dita ciudat o en sus términos *serán*, que sían exorellados ‘están, estuvieran’ 1.19; *si* alguno el

gradual en los textos de la época de Fernando el Católico; de hecho, en el último de los diplomas examinados, de 1515, únicamente se atestiguan casos, numerosos, de *ny*. Esta —y otras muestras documentales de discontinuidad en la castellanización— podría explicarse a través de factores como el grado de instrucción, el origen geográfico o, incluso, la edad de los diferentes escribanos

20.- Como excepción, pueden mencionarse dos registros de *dehesa* 22.2 y 22.3 < DEFENSA, en los cuales la consonante /f/ se encuentra, de todos modos, en posición intervocálica; dicha variante ya se atestigua —según el DCECH— en los documentos castellanos desde 1148.

21.- Cf. R. MENÉNDEZ PIDAL (*Orígenes*, pp. 209-211 y 222-226).

22.- Cf. J. M. ENGUITA y M. L. ARNAL (*Lámala Aragón*, p. 417) y J. TERRADO (*La lengua de Teruel*, p. 76).

23.- A propósito de este giro sintáctico, cf. Rafael LAPESA, «Sobre el uso de modos y tiempos en suboraciones de acción futura o contingente. Futuro de indicativo por presente o futuro de subjuntivo», en *Symbolae Lvdovico Mitxelena septvagenario oblatae*, 2 vols., Vitoria, Instituto de Ciencias de la Antigüedad de la Universidad del País Vasco, 1985, vol. I, pp. 679-692; el reconocido maestro explica esta construcción en Aragón a través de la herencia del futuro latino de indicativo, favorecida por el influjo catalán y occitano que, desde el siglo XII, se extiende con la reconquista del Valle del Ebro y por la inmigración franca.



contrario *fará* ‘hace, hiciera’ 6.16; T: *si* contra *farán* ‘hacen, hicieran’ 33.27; *si* entre semana *veredes* o *será necesario* matar hun buey o nouiello o baqua ‘veis, vierais’, ‘es, fuera necesario’ 42.23), de tiempo y lugar (Z: en las tavieras *do se venderán* de vinos propios ‘se vendan’ 4.10; *quando se dirán* las viespras de la vigilia ‘se digan’ 4.24; T: por *cada una vegada que contra farán* ‘hagan’ 33.28). La construcción aragonesa todavía se mantendrá de modo muy notorio en ambas áreas geográficas a lo largo del siglo XV, como se infiere de la lectura de los textos correspondientes a esos años en las respectivas fuentes documentales.

4. Entre otros rasgos representativos del aragonés medieval que afloran en ambas colecciones textuales podrían citarse las variantes *sía*, *siades*, *sían* del presente de subjuntivo del verbo *ser*, que constan tanto en los documentos zaragozanos (*sían feytos* ‘sean hechos’ 1.6, *sían plegados* ‘se reúnan’ 5.5, *sía encorrido* ‘incurra’ 6.16) como en los turolenses (*sía encorrida* ‘incurra’ 33.28, *siades tenidos* ‘seáis obligados’ 42.28, *sían applicados* ‘sean aplicados’ 42.43; también *seades tenidos* ‘seáis obligados’ 42.35<sup>24</sup>); asimismo, la omisión —no sistemática— de la preposición *de* en algunas locuciones prepositivas (Z: *dentro* spacio de uno día 1.12; *devant* la yglesia de Sant Antón 3.5; T: *dauant el lecho* 9.29; *cerqua* el Bustal 22.66) o las variantes fónicas de los numerales cardinales correspondientes a las decenas (Z: *cinquanta* ‘cincuenta’ 5.43; T: *quaranta* ‘cuarenta’ 12.4, *huytanta* ‘ochenta’ 16.4)<sup>25</sup>.

4.2. En otros fenómenos, los textos turolenses reflejan una mayor proximidad al castellano:

1. La decadencia del resultado aragonés /j/ (< -LY-, -C’L-, -G’L-, -T’L-) es ya muy perceptible en dichos documentos, frente al conservadurismo que ponen de manifiesto los diplomas zaragozanos: en estos últimos constan *fillos* ‘hijos’ 1.7 < FĪLIOS, *exorellados* ‘desorejados’ 1.20 < der. de AURÍCULA, *huellos* ‘ojos’ 3.4 < ŌCŪLOS, *mulleres* ‘mujeres’ 5.5 < MŪLIĒRES, *cullaretas* ‘cucharitas’ 6.11 < dim. de COCHLEĀRE y otros seis registros sin indicios de influjo castellano; en los textos turolenses el predominio de las variantes prepalatales castellanizadas es muy notorio a través ejemplos como *bermeio* ‘bermejo’ 9.18 < VERMĪCŪLU, *aïos* ‘ajos’ 9.24 < ALIOS, *ouejas* 12.15 < OVĪCŪLAS, *uieios* ‘viejos’ 16.13 < VĒTŪLOS, *moiones* 22.1 < \*MŪTŪLŌNES, *Majadas* ‘lugar donde se recoge de noche el ganado y se albergan los pastores (top.)’ 22.37 < MACŪLĀTAS, *ojo* 22.41 < ŌCŪLU, mientras que los ejemplos con /j/, en un conjunto de 92 registros, son esporádicos (*muller* ‘mujer’ 33.8 < MŪLIĒRE, que aparece cinco veces en el doc. 33, y *consello*

24.- Predomina en Teruel, de todos modos, la variante *sía* a lo largo del siglo XV, según advierte J. TERRADO (*La lengua de Teruel*, p. 125).

25.- En los textos editados por A. SAN VICENTE, es posible encontrar también, a lo largo del siglo XV, otros registros como *xixanta* ‘sesenta’ 19.43, *setanta* ‘setenta’ 8.20 y *huytanta* ‘ochenta’ 8.20. Y en los textos turolenses, *cinquanta* ‘cincuenta’, *sixanta* ‘sesenta’, *setanta* ‘setenta’, *nouanta* ‘noventa’ (cf. J. TERRADO, *La lengua de Teruel*, p. 100).

‘consejo’ 42.5 < CONSĪLIU, con un solo testimonio en el doc. 42). Conviene recordar que en los textos zaragozanos todavía predominaría el resultado aragonés hasta 1494, fecha desde la cual aumenta gradualmente la solución castellana, de manera que al final del reinado de Fernando II términos como *abellas* ‘abejas’ < APĪCŪLAS, *ligallo* ‘junta de ganaderos’ y *ligalleros* ‘miembros de dicha junta’ < ders. de LIGARE o *mullones* ‘mojones’ < \*MŪTŪLŌNES son ya excepcionales<sup>26</sup>.

2. Una situación en cierto modo semejante se anota para la secuencia fónica /-it-/ (< -CT-, -ŪLT-): los textos notariales zaragozanos mantienen con firmeza esta evolución aragonesa en los 63 registros posibles, salvo raras excepciones — como *octavas* ‘espacio de ocho días, durante los cuales celebra la iglesia una fiesta solemne o hace conmemoraciones del objeto de ella’ 5.34 < OCTĀVAS— debidas a cultismo: *muytos* ‘muchos’ 1.2 < MŪLTOS, *gitados* ‘echados’ 1.20 < IĒCTĀTOS, *feyto* ‘hecho’ 4.4 < FACTU, *dreyto* ‘derecho’ 4.28 < DĪRĒCTU, *Cuytellería* ‘cuchillería (top.)’ 5.10 < der. de CŪLTĒLLU, así como el repetido *dito* ‘dicho’ 1.21, 4.15 *pássim* < DĪCTU; en cambio, los diplomas turoleses informan, a través de 100 testimonios, sobre un proceso de sustitución de este rasgo que puede considerarse avanzado si se observan, más que los datos cuantitativos, aspectos cualitativos: la castellanización se manifiesta en términos como *lecho* 9.3 < LĒCTU, *ochena* ‘octava’ 9.44 < der. de ŌCTO, *Guchiello* ‘cuchillo (top.)’ 22.78 < CŪLTĒLLU, *cocho* ‘cocido’ 33.19 < CŌCTU, *derecho* 42.56 < DĪRĒCTU, hasta 22 registros. La solución /-it-/ consta en muy pocas bases léxicas: *peytral* ‘petral, correa que rodea el pecho de la cabalgadura y que está unida a la silla de montar’ 9.37 < PECTŌRĀLE, *huytanta* ‘ochenta’ 16.4 < lat. vg. ŌCTAGĪNTA, *feito* ‘hecho’ 16.8 < FACTU, que suman seis registros, y además en el participio *dito* ‘dicho’ 9.9, *dita* 12.7, *ditos* 33.26, *ditas* 42.60 < DĪCTU, que cuenta con 70 testimonios (en otras dos ocasiones, *dicho* 12.5, 12.26), los cuales deben ponerse en relación con el carácter formulario y conservador de los textos notariales<sup>27</sup>. En los textos zaragozanos no predominará cuantitativamente la solución castellana hasta el periodo comprendido entre 1490 y 1494 para hacerse prácticamente exclusiva desde 1495, año a partir del cual solo se registran casos excepcionales con resultado aragonés (concretamente *cuyta* ‘cocida’ < CŌCTA, *feyto* ‘hecho’ < FACTU, *sobredito*, *susoditos*, *ditos* y, en cuatro ocasiones, *dita* ‘dicha’ < DĪCTU)<sup>28</sup>.

3. Una diferencia interesante es también la ausencia, en los diplomas turo-

26.- Cf. J. M. ENGUITA y M. L. ARNAL (*Llámala Aragón*, pp. 418-419). En la documentación turolesa del siglo XV, J. TERRADO (*La lengua de Teruel*, pp. 81-82) advierte asimismo el predominio de la realización prepalatal sobre la palatal lateral /j/.

27.- Por cultismo se conserva el grupo -CT- en *actoridad* 16.6 < AUCTŌRĪTATE y *octavo* 22.47 OCTĀVU.

28.- Cf. J. M. ENGUITA y M. L. ARNAL (*Llámala Aragón*, p. 418); sobre la presencia de este fenómeno en la documentación turolesa a lo largo del siglo XV, cf. J. TERRADO (*La lengua de Teruel*, p. 81), quien considera mayoritario el resultado /ɛ/.

lenses, de ciertas diptongaciones que sí aparecen, aunque no sistemáticamente, en otros textos aragoneses medievales y son habituales en las hablas actuales del Alto Aragón: en los diplomas zaragozanos todavía se anotan las formas verbales *dito yes* ‘se ha dicho’ 1.21 < ĒST, *yes proveydo* ‘se ha resuelto’ 4.13, *yes expresado* ‘se ha dicho’ 4.21, *tienga* ‘tenga’ 2.1 < TĒNEAT, *se tiengan* 2.2, *biengas* ‘véngase’ 3.5 < VENIAT, *viengan* ‘vengan’ 5.15, y también ejemplos de falta de inflexión por yod como *huellos* ‘ojos’ 3.4 < ÖCÜLOS<sup>29</sup>; en los diplomas turolenses, *es* del *dito* inventario 9.21, *es* a saber 16.8, 33.8, *es firmado* 42.38 ‘es firmado’, *ocho* 9.43 < ÖCTO, *ojo* 22.15, 22.58 < ÖCÜLU, *hojo* 22.13<sup>30</sup>.

Respecto a la solución aragonesa para -SC<sup>e-i</sup>- y -SCY- (> /š/), los textos de Zaragoza proporcionan únicamente el registro *conoximiento* ‘conocimiento’ 1.19, 121 < der. de COGNÖSCĒRE, que puede completarse con testimonios posteriores como *ruxar* ‘rociar’ 10.11 < \*ROSCĪDARE, *faxa* ‘faja’ 15.34 < FASCIA o *reconoxer* ‘reconocer’ 16.103 (también *pertenesce* 9.17 y *statuecen* ‘establecen’ 16.31 < STATUĒRE, formaciones verbales con influjo analógico de los verbos en -SCĒRE). En los documentos turolenses del siglo XV, J. TERRADO solamente registra los términos *ajada* ‘azada’ < ASCIATA, que alterna con siete registros de *açada* en el doc. 1 (1407) y *pexes* ‘peces’ < PĪSCES en el doc. 117 (1484). Lo habitual en estos grupos es el resultado ç /š/ (*reconoscido* 1.187, *conoscimiento* 42.36)<sup>31</sup>.

4.3. Habrá que tener en cuenta, para interpretar más adecuadamente estos datos, que en la repoblación de la ciudad de Teruel participaron, en número importante, gentes no originarias de Aragón, según ha establecido A. J. GARGALLO<sup>32</sup> a partir de 230 vecinos identificados hasta 1250: el grupo aragonés representa el 45,7 % del total, y casi un porcentaje similar (42,8 %) está constituido por individuos procedentes de Navarra, en tanto que los castellanos aportan el 11,5 %. Conviene recordar que Navarra poseyó a lo largo de la Edad Media un romance propio, en bastantes rasgos coincidente con el aragonés, pero también con notables concomitancias con el castellano, lo que lleva a F. GONZÁLEZ-OLLÉ a caracterizarlo como variedad de transición entre el castellano y el aragonés<sup>33</sup>. Como consecuencia del influjo ejercido por ambos gru-

29.- A lo largo del siglo XV se encuentra en la colección transcrita por Á. SAN VICENTE algún otro testimonio como *hueyto* ‘ocho’ 19.13 < ÖCTO, que alterna con la solución castellana *ocho* 13.15.

30.- Cf. para el conjunto del siglo XV J. TERRADO (*La lengua de Teruel*, pp. 65, 188 y 190).

31.- Cf. J. TERRADO (*La lengua de Teruel*, p. 56).

32.- Cf. Antonio J. GARGALLO, *El Concejo de Teruel en la Edad Media. II. La población*, Teruel, Instituto de Estudios Turolenses, 1996, pp. 340-343.

33.- Cf. Fernando GONZÁLEZ-OLLÉ, «La posición de Navarra en el dominio lingüístico navarroaragonés», en *Actas del Congreso de Lingüistas Aragoneses*, Zaragoza, Diputación General de Aragón, 1991, pp. 55-68 (lo citado, pp. 60-61). El reconocido estudioso advierte en este sentido: «Los cambios que acusa, de modo tan relevante, el navarro a lo largo de toda la época medieval no admiten [...] la atribución, sin más, a la influencia e imitación del castellano [...]. Las pruebas acumuladas, en cuanto a coincidencias de navarro y castellano empujan a pensar en una evolución autóctona del primero, concorde, en gran medida, con el segundo».

pos de pobladores sobre el de los aragoneses, pudo producirse en estos territorios un temprano proceso de coineización lingüística, lo cual no impide adscribir el resultado final, dados los rasgos propios del aragonés que presenta —aunque parcialmente conservados—, a esta última variedad neolatina.

5. Antes de terminar, merece la pena añadir unos breves comentarios sobre las áreas colindantes con el Aragón meridional. Sabido es que en nuestros días —según señalan R. LAPESA y, con más detalle, N. NEBOT<sup>34</sup>— la Comunidad Valenciana posee en su parte occidental enclaves de habla castellana traspasada de peculiaridades aragonesas y también de valencianismos léxicos. La personalidad lingüística actual de esta zona obedece, lógicamente, a circunstancias históricas. Por ello tiene mucho interés el análisis de las fuentes escritas medievales correspondientes a dichos territorios.

En una monografía dedicada a los textos notariales del Alto Palancia (siglos XIII-XVI), R. GÓMEZ CASAN<sup>35</sup> ya ha dado cuenta de numerosas coincidencias lingüísticas con el aragonés medieval. La comparación entre seis diplomas pertenecientes a dicha colección —fechados entre 1407 y 1429<sup>36</sup>— con los textos turolenses que han sido objeto de análisis en las páginas anteriores, permitirá establecer la comunidad de habla que, dentro del aragonés medieval, presentan estos territorios vecinos. Para ello, se tendrán en cuenta los mismos rasgos considerados en dicho análisis.

5.1. Como en los diplomas turolenses, el empleo del dígrafo *-ny-* para el fonema */ɲ/* es general (*enganyo* ‘engaño’ 1.16, *anyo* ‘año’ 2.20, *senyalada* ‘señalada’ 3.17, *Senyor* ‘señor’ 5.15, *vinya* ‘viña’ 6.32), con la excepción de *-nn-/nn/* para la representación de *anno* 1.19, 2.27 *pássim* en fórmulas latinas. Asimismo, se mantiene sin excepciones la consonante labiodental */f/* en posición inicial de palabra en los 45 registros anotados, casi todos ellos referidos a la conjugación del verbo FACĒRE: *fiz* ‘hice’ 1.27, *femos* ‘hacemos’ 2.3, *fecho* ‘hecho’ 3.50, la *Foya* ‘hoya (top.)’ 6.25 < FŌVEA, la *Foz* ‘la hoz (antr.)’ 6.26 < FAUCE. Vigencia notable se observa también en el uso del futuro de subjuntivo en oraciones que expresan futuridad y contingencia, concretamente en subordinadas relativas (e a fer de aquella a todas vuestras propias voluntades e de los vuestros *a qujen querréys* ‘a quien queráis’ 3.68), condicionales (que *si* el vendedor *será enganyado* en venda vltra la meytad del justo precio que

34.- Cf. Rafael LAPESA, *Historia de la lengua española*, Madrid, Gredos, 9.<sup>a</sup> ed., 1981, p. 498, y Natividad NEBOT, «El castellano-aragonés en tierras valencianas (Alto Mijares, Alto Palancia, Serranía de Chelva, Enguera y la Canal de Navarrés)», *Archivo de Filología Aragonesa*, XXXIV-XXXV (1984), pp. 395-535.

35.- Cf. Rosa GÓMEZ CASAN, *Aproximación a la historia lingüística del Alto Palancia entre los siglos XIII y XVI*, Segorbe, Ayuntamiento de Segorbe, 1988.

36.- No están numerados en la edición de R. GÓMEZ CASAN, de modo que serán citados en este trabajo, teniendo en cuenta su sucesión cronológica, como 1 (3 de febrero de 1407, Segorbe), 2 (17 de septiembre de 1408, Jérica), 3 (27 de febrero de 1411, Segorbe), 4 (10 de mayo de 1413, Segorbe), 5 (12 de junio de 1421, Viver) y 6 (2 de agosto de 1429, Viver).

aytal venda no aya valor ‘es engañado, fuera engañado’ 3.38; *si* por aventura, cuestión alguna, petición o demanda vos *será feta* de la dita venda ‘es hecha, fuera hecha’ 3.75), adverbiales de lugar (*doqujere* que sean o *serán atrobados* agora e em por todos tiempos 3.22) y consecutivas (*En tal manera que* de aquí auant qualquiere de nos ditas partes aya e por de la dita su part *porá* auer ‘pueda’ 6.75); se aprecia ya en los ejemplos precedentes cierta tendencia a sustituir el futuro por el presente de subjuntivo —reflejada mediante dobles verbales unidos por la conjunción disyuntiva *o*—, tendencia más explícita en algunos otros enunciados (*antes que* aquella *sea retractada* 3.39; Et *sy* algunas otras cosas vos *plazen* que fagamos por vos 5.20)<sup>37</sup>. Hay también coincidencia con los diplomas turolenses en la omisión del nexo *de* en los complementos preposicionales (*deuant* nos 2.5, *dentro* los muros 3.19, *deuant* la presencia del honrado en Antón Gudar 4.2) y en la fonética de los términos referidos a las decenas (*cinquanta* 1.11 ~ *cinçienta* 4.16, *sixanta* ‘sesenta’ 1.14, *setanta* ‘setenta’ 1.7, 3.41). Una divergencia notable viene dada por la ausencia de las variantes *sía*, *sían* del presente de subjuntivo (*sea conocida* 3.1, *sean atrobados* ‘sean encontrados’ 3.22, *sea lícito* 3.56, *sea manifiesta cosa* 6.1)<sup>38</sup>, muy vivas aún en los textos turolenses.

5.2. Los resultados de -LY-, -C’L-, -G’L-, -T’L- y de -CT-, -ÛLT- se muestran bastante proclives al castellano, igual que ocurre en la documentación de Teruel: en el primer caso, en un conjunto de 17 registros anotados<sup>39</sup>, nueve ofrecen soluciones prepalatales (*miaia* ‘moneda equivalente a medio dinero de vellón’ 1.8 < MĒDIALIA, *muger* ‘mujer’ 2.7 *pássim* < MŪLIĒRE, *regajo* ‘arroyuelo’ 4.6 < der. de RĪGĀRE + dim. -ACŪLU, *fijo* ‘hijo’ 4.17 < FĪLIU y *consejeros* 4.24 < der. de CONSĪLIU), en tanto que los restantes ofrecen la grafía -ll- aragonesa (*aparellado* ‘preparado, dispuesto’ 2.26 < der. verbal a partir del lat. vg. \*PARĪCŪLU, *consello* ‘consejo’ 4.25 < CONSĪLIU, *rollo* ‘boquera para las aguas’ 4.25 < RŌTŪLU, *muller* ‘mujer’ 6.9 < MŪLIĒRE, *tallamjento* ‘cortadura, división’ 6.87 < der. de TALEĀRE, *mjllor* ‘mejor’ 6.87 < MELIŌRE). Respecto a los grupos -CT-, -ÛLT-, el recuento proporciona 201 testimonios<sup>40</sup>: de ellos, presentan solución aragonesa 157 ejemplos del participio DĪCTU (*dito* 1.21, *sobredito* 1.21, *damunt dita* 3.46, *ditas* 6.88 *pássim*) y once que corresponden al participio FACTU (*ffeito* 6.6, *ffeita* 6.16, y en otras nueve ocasiones *fetas* 1.10, *satisfeto* 1.15, *ffeto* 6.96 *pássim*). Probablemente el carácter formulario de los textos —como se ha advertido a propósito de los

37.- R. GÓMEZ CASANĀ (*Aproximación*, pp. 219-220) da cuenta de la vitalidad de este rasgo en los documentos del Alto Palancia entre los siglos XIII y XVI.

38.- La variante *sía* solo se registra en la colección textual analizada por R. GÓMEZ CASANĀ (*Aproximación*, pp. 202-203) en un documento de 1401 y, en varias ocasiones, ya a comienzos del siglo XVI.

39.- No se incluyen en este número los cultismos *alienar* 3.68 y *alienación* 3.66, que derivan de ALIĒNU y tienen las acepciones de ‘enajenar, pasar o transmitir a otro el dominio de una cosa o algún otro derecho sobre ella’ y ‘acción y efecto de enajenar’ respectivamente.

40.- Aparte, cabe mencionar formas cultas como *directas* 3.26, *pacto* 3.47 o *tractaremos* 3.80.

diplomas turolenses — contribuye a la pervivencia de este rasgo aragonés, que se pierde, no obstante, en otros 34 registros, entre los que pueden mencionarse las variantes *dicho* 2.22 y *fecho* 3.50 y, además, los términos *pecha* ‘tributo’ 3.9 < der. de PACTĀRE, *derecho* 3.13 < DĪRĒCTU, *muchos* 4.26 < MŪLTOS y *prouecho* ‘provecho’ 6.88 < PROFĒCTU<sup>41</sup>. Ninguna huella queda en las fuentes del Alto Palancia —y también hay coincidencia con los textos de Teruel— de la diptongación de ĒST (*es acostumbrado de fer* ‘se acostumbra a hacer’ 3.52, *es dicha* ‘se ha dicho’ 3.57, *es a saber* 4.5, *es contenido* ‘se contiene’ 6.8). El resultado /ʃ/ procedente de los grupos latinos -SC<sup>e</sup>-i- y -SCY- muestra asimismo escasa vitalidad (*comparexido* ‘comparecido’ 2.5 ~ *compareció* 4.4, *aparecer* 2.19, *pertenescer* 6.16, *pertenescientes* 6.43)<sup>42</sup>.

5.3. A partir de los rasgos que se han contrastado, ha sido posible descubrir notorias semejanzas entre la lengua de los textos del sur de Aragón y la que reflejan los diplomas del Alto Palancia, si bien en estos últimos debe destacarse, además, el influjo de las hablas valencianas más orientales, que se manifiesta en elementos lingüísticos sueltos como la fórmula de tratamiento *en Pere Arnau* 1.1, *en Berthomeu Dezpont* 3.5, la forma verbal analógica *posseescho* ‘poseo’ 3.18, el prefijo *damunt* ‘ante’ (*damunt ditas* ‘antedichas’ 3.26, *damunt dits* 3.41), la preposición *dins* ‘dentro de’ (*vn troç de huerto situado en la dita huerta dins las heras del lugar* 6.29) o los términos *juliol* ‘julio’ 1.13, *preuere* ‘sacerdote, presbítero’ 1.23 y *sayg de la cort* ‘sayón’ 4.14<sup>43</sup>. Por otra parte, el contacto de lenguas aparece explícitamente representado en forma de intercambio de códigos en el diploma 3 (27 de febrero de 1411):

[...] Senyal de mj, Domjngo Oriol, canonge dessus dito quj aquesto atorgó e Testimonios fueron presentes a las ditas cosas los honrados e discretos Miguel Scolano e Domjngo Palacio, preueres beneficiados en la seu de la ciudat de Sogorbe.

Signe de mj, Pere Fillach, per autoritat real notari publich en tota la terra e senyoria del molt alt senyor rey d’Aragó, quj en loch del discret en Ffrancesch de Monpalau per semblant autoritat connotari meu detentor dels libres notals del discret en Pere López, notari quondam, e per ausencia del dit en Ffrancesch de Montpalau, el present jnstrument per lo dit en Pere López, notari, reebut [...]<sup>44</sup>.

41.- La solución /ç/ es mayoritaria en el corpus examinado por R. GÓMEZ CASAN̄ (*Aproximación*, pp. 170-171).

42.- Otras voces que presentan este fenómeno en la colección documental estudiada por R. GÓMEZ CASAN̄ (*Aproximación*, pp. 248 y 251) son *crexer* ‘crecer’ < CRESCĒRE (2 de mayo de 1286) y *paxer* ‘pacer’ < \*PASCĒRE (27 de mayo de 1286).

43.- Cierta es que, en buena parte, los rasgos analizados anteriormente representan soluciones coincidentes entre los dominios lingüísticos aragonés y catalán; incluso, alguna variante fónica — así *fetas* 1.10, *satisfeto* 1.15, *ffeto* 6.96 y otros seis registros, frente a *ffeito* 6.6 y *ffeita* 6.16 < FACTU — manifiesta clara influencia de este último; no obstante, considerarlos en conjunto rasgos aragoneses está en consonancia con la fisonomía general que presentan los textos turolenses, por un lado, y por otro, los redactados en la zona del Alto Mijares.

44.- La aparición de documentos, dentro de las fuentes notariales del Alto Palancia, redactados exclusiva-

No resulta aventurado inferir, tras las consideraciones precedentes, que existió en el periodo medieval una clara continuidad lingüística entre las áreas meridionales de Aragón y las zonas colindantes del reino de Valencia. No faltan razones históricas en que apoyar dicha comunidad idiomática. Ya a finales del siglo XII —según refiere J. Á. SESMA MUÑOZ—, desde la ciudad de Teruel se organizaban algaradas contra los moros de Valencia, avances que servirían de base para la formación del reino de Valencia, creado en 1240, poco después de conquistada la ciudad con intervención destacada de los aragoneses<sup>45</sup>. Pero no todo el territorio fue repoblado por aragoneses y según el fuero de Aragón, aunque sí se produjo este hecho —según resume N. NEBOT— en Segorbe, en parte del río Palancia, donde fueron establecidos cristianos para asegurar el camino de Aragón y en una zona del río Mijares<sup>46</sup>. Por otro lado, la presencia de valencianismos en esta zona es explicada por la citada investigadora (*ibíd.*, pp. 37-43) como consecuencia del prestigio político, económico y cultural ejercido en el conjunto del reino de Valencia desde su capital, y también por relaciones de vecindad entre hablantes de códigos lingüísticos diferentes.

#### CONSIDERACIONES FINALES

6. El aragonés medieval, lengua neolatina extendida por la mayor parte del Reino hasta finales del siglo XV, poseía diferencias internas, de carácter geográfico, de las que dan cuenta —dentro de sus limitaciones— las fuentes escritas. Si en la documentación altoaragonesa se atestiguan rasgos que —en el estado actual de la investigación— no parecen haberse difundido por el centro y el sur Aragón, los textos de estos últimos territorios también ponen de manifiesto divergencias apreciables, ya que mientras en los diplomas notariales zaragozanos que se han examinado los rasgos aragoneses se mantienen todavía, entre 1410 y 1430, con gran vitalidad, no ocurre lo mismo en los que corresponden a la ciudad de Teruel: peculiaridades como la grafía *-ny-* para */h/* (*panyo*), el mantenimiento de */f-/* (*forças*) o el empleo del futuro de indicativo en oraciones subordinadas que expresan futuridad o posibilidad (Et aquella

mente en catalán, no es inusual —según señala R. GÓMEZ CASANÑ (*Aproximación*, pp. 110-128) tras un pormenorizado análisis en torno a esta cuestión—; no obstante, advierte al final de su exposición: «La comarca del Alto Palancia era y es castellanohablante (*sic*), por lo que el empleo del catalán en la documentación no es resultado de la expresión de la lengua natural de sus habitantes» (*ibíd.*, p. 301).

45.- Cf. José Ángel SESMA MUÑOZ, «Aragón medieval», en Ángel CANELLAS (dir.), *Aragón en la Edad Media*, Zaragoza, CAI, 1980, pp. 107-185 (lo citado, p. 138); el reconocido historiador aporta otros datos de interés sobre este tema en las pp. 137-144.

46.- Cf. Natividad NEBOT, *Toponimia del Alto Mijares y del Alto Palancia. Estudio etimológico*, Castellón, Diputación de Castellón, 1991, p. 29. Según N. NEBOT (*ibíd.*, pp. 33-34) no parece tan decisiva, en la configuración lingüística de las mencionadas áreas, la importancia que don Ramón Menéndez Pidal daba a la división eclesiástica. Apunta, en cambio, «la tendencia migratoria de los aragoneses —que viven en tierras más altas y más frías— hacia el litoral, más cálido», movimiento iniciado ya desde la Reconquista. Y añade, respecto a etapas posteriores, la repoblación efectuada en el siglo XVII, tras la expulsión de los moriscos, que fue aragonesa en gran parte (*ibíd.*, pp. 29 y 34-37).

persona *que* el contrario *fará*) no presentan apenas excepciones en esta área; pero otros, como los resultados /-it-/ < -CT-, - ÚLT- (*huytanta*) y /l/ < -LY- y grupos afines (*muller*) —sin dejar de contribuir a la fisonomía aragonesa de los textos con algunos registros— se encuentran ya en un adelantado proceso de convergencia con el castellano (*moiones, derecho*); incluso hay fenómenos genuinos, como el diptongo de la forma verbal *yes*, que no están representados en los textos turolenses (*es firmado*). Una mirada superficial a las fuentes escritas correspondientes a las tierras valencianas colindantes —Segorbe y el Alto Palancia— permite comprobar que estas ofrecen muchas características comunes con los diplomas del sur de Aragón (*vinya, fecho*, que si el vendedor *será enganyado; aparellado ~ consejeros, dito ~ derecho; es dicho*), si bien en este territorio la impronta valenciana es ciertamente notoria (*en Pere Arnau, damunt, juliol*). La particular configuración del aragonés medieval obedece, en ambas áreas geográficas, a la repoblación que siguió a su reconquista, a circunstancias administrativas y también, claro está, a razones de intercambio lingüístico entre áreas próximas.



APÉNDICE DOCUMENTAL

*Texto 1. Zaragoza*

Item por tal qu'el stablimento feyto sobr'el strenar de las bodas no se serva por algunas personas venientes manifestament contra aquel en grant prejudicio de la cosa pública de la dita ciudat, los ditos jurados publicando el dito stablimento notiffican a qualesquiere personas de qualquiere ley, stado o condición, sían intervinientes et que d'aquí avant intervendrán en las ditas bodas, assí hombres como mulleres, que no sían osados el día de la tornaboda dar calças o donos otros algunos a los bodadores o bodaderas ni a otras qualesquiere personas sino es el novio a la novia, et econverso o al padre, madre, agüelo o agüela, ermanos o ermanas de cada uno de los ditos novios; e por semblant alguna persona de qualquiere ley, sexo o condición, sía no sía osada en el tiempo de las ditas bodas, o otro o días algunos dar copas, pichelos, cullaretas, plateres, scudiellas, aniellos d'argent ni d'oro ni otro dono alguno de qualquiere valor, forma o especie sía, a los ditos novios (Á. SAN VICENTE, *Instrumentos*, doc. 6, 1430).

*Texto 2. Teruel*

6.º Que non puedan prestar ni empresten lures fierros o senyales a persona alguna en frau & decepción del derecho del capsueldo.

7.º Que presten sacrament de ellas & cada una de ellas de non tomar pan, para lur oficio de panadería, de cambra alguna nin de otra part sino de la cambra de la dita ciudat. Et que responderán bien & lealment del derecho del capsueldo a los ditos arrendadores.

8.º Si contra farán, en cada una cosa de las en los presentes capítulos contenidas, que por cada una vegada que contra farán —ultra la pena del perjurio— sía encorrida la contra facient en pena de XXX sólidos jaceses; de los quales, los V.º sólidos al dito mayordomo, et los XII sólidos VI dineros a los ditos arrendadores, et los XII sólidos III dineros a la dita ciudat sían aplicados.

9.º Que, juxta serie & tenor de los preinsertos capítulos, las ditas panaderas se obliguen bastantment (J. TERRADO, *La lengua de Teruel*, doc. 33, 1422).

*Texto 3. Segorbe*

Et por aquesto en los ditos nombres de la vna part. Et yo, María, muller quondam del dito defuncto, vecina del lugar de Viuer, de la otra part. Scientment e de scierta sciencia la vna part de nos con la otra venjmos en diujsión, comjssión, partición e amigable composición en e de todos los bienes, derechos e acciones assí sitios como moles o por sí mouientes que en tiempo passado fueron e an stado comunes e jndiujsos entre el dito defuncto, padre de la dita Toda, e mj, dita María, de la otra part por razón de la hermandat e jermanía entre mj, dita María, et el dito mj marido defuncto en el tiempo de nuestras nupcias ffeita la mjttat de los quales ditos bienes pertenesce e pertenescer debe e puede por derecho de herencia et sucesión a los ditos Bartholomé Domjngo et Toda, legítimos successores del dito defuncto (R. GÓMEZ CASAN, *Aproximación*, doc. 6, 2 de agosto de 1429).